



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No. 175 De Martes, 6 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901220210006200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Claudia Pereira Caliz	05/10/2021	Auto Decide - Autorizar El Retiro De La Demanda Solicitado Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Proveído "ver auto PDF aquí"
08001418901220200048900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Cooperativo Coopcentral	Juan Pablo Castillo Sanchez	05/10/2021	Auto Decreta - Aprobar La Transacción Presentada Por Banco Cooperativo Coopcentral, Identificado Con N.I.T. # 890.203.088-9, A Través De Apoderado Judicial Y coadyuvada Por El Señor Juan Pablo Castillo Sanchez, Identificado Con C.C. #79.474.148. En Consecuencia, Termínese El Proceso Por Pago Total De La obligación "ver auto PDF aquí"
08001418901220200016500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Carlos Arturo Amaris	Marlon Jose Gomez Ribon	05/10/2021	Auto Requiere - Requerase A La Parte Demandante Señor Carlos Arturo Amaris Avila, A Través De Apoderado Judicial, Para Que Cumpla Con La Carga Procesal Que Le Corresponde, A Fin de Continuar Con El Proceso, Para Lo Cual Se Le Concede Un Término De Treinta (30) Días ,Siguientes



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla



Estado No. 175 De Martes, 6 De Octubre De 2021

					A La Notificación De Este Proveído, Termino En El Cual El Expediente Permanecería En la Secretaria, Con Fundamento En Lo Establecido En El Numeral 1 Del Artículo 317 Del Código general Del Proceso "ver auto PDF aquí"
08001418901220200032300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Colegio Biffi-La Sall	Liliana Ligia Diaz Villa	05/10/2021	Auto Fija Fecha - : Fíjese Fecha Para Llevar A Cabo La Audiencia De Que Trata El Art. 392 Del C.G.P, El Día10 De Noviembre Del 2021 A Las 2:00 P.M., Como Fecha Y Hora Para Adelantar La Audiencia, La Cual se Llevará A Cabo, A Través De La Plataforma Lifesize. La Invitación A La Audiencia Se Envió Por correo Electrónico, A Los Correos Aportados Por Los Apoderados Judiciales Aportados Al Expediente, Pero La Invitación No Equivale Desplaza, Ni Reemplaza La Notificación Por Estado. "ver auto PDF aquí"
08001418901220210068200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Los Laureles	Denise Maria Dugand Lafaurie, Y Otros Demandados..	05/10/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901220210068200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Los Laureles	Denise Maria Dugand Lafaurie, Y Otros Demandados..	05/10/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Librese Mandamiento Ejecutivo "ver auto PDF aquí"



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla



Estado No. 175 De Martes, 6 De Octubre De 2021

08001418901220210069000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopcreser	Yisellis Ibeth Mendoza Hernandez, Patrocinio Fontalvo Iglesias	05/10/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901220210069000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopcreser	Yisellis Ibeth Mendoza Hernandez, Patrocinio Fontalvo Iglesias	05/10/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Librese Mandamiento Ejecutivo "ver auto PDF aquí"
08001418901220210070100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopehogar	Ruben Alberto Rolong Velez	05/10/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Librese Mandamiento Ejecutivo "ver auto PDF aquí"
08001418901220190022900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa De Magisterio Del Atlantico	Cesar Emilio Figueroa Mendoza, David Enrique Ortega Orozco, Norberto Bolivar Dominguez	05/10/2021	Auto Decreta - . Aprobar La Transacción Presentada Por Cooperativa Del Magisterio del Atlantico (Coopema), A Través De Apoderada Judicial Y Coadyuvada Por Los Señores norberto Antonio Bolívar Dominguez C.C No. 3.724.317, Cesar figueroa Mendoza C.C No. 3.757.618 Y David Enrique Ortega Orozco c.C No. 72.015.030. En Consecuencia, Termínese El Proceso Por Pago Total De La obligación "ver auto PDF aquí" .
08001418901220210035600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio Paraiso 80	Y Otros Demandados ., Angela Florez Guarin	05/10/2021	Auto Decreta - Decrétese La Terminación Del Proceso Y En Consecuencia Ordénese El Desembargo Del Identificado Con Matricula Inmobiliaria N 040-541082, De Propiedad De Los Señores Angela Patricia Florez Guarin ,Identificado Con La C.C. # 1.045.683.672, Aura Rosa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla



Estado No. 175 De Martes, 6 De Octubre De 2021

					Florez Guarin, C.C. # 44.160.659, Luisalberto Florez Guarin, C.C. # 1.045.670.471, Javier Alberto Gonzalez Guarin, C.C.# 72.207.166, Y Natalya Gonzalez Guarin, C.C. # 63.516.233. Por Secretaría Líbrese Oficio Y Déjese sin En Efecto El Oficio 809 Del 17 De Junio Del 2021. "ver auto PDF aquí"
08001418901220190052800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Gilma Orozco	Carlos Alfonso Contreras Mendoza	05/10/2021	Auto Requiere - : Requerase A La Parte Demandante Señora Gilma Orozco Orozco, A Través de Apoderado Judicial, Para Que Cumpla Con La Carga Procesal Que Le Corresponde, A Fin De continuar Con El Proceso, Para Lo Cual Se Le Concede Un Término De Treinta (30) Días, Siguiendo a La Notificación De Este Proveído, Termina En El Cual El Expediente Permanecería En La "ver auto PDF aquí"
08001418901220210070800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Lidija Shelky Salamanca Gonzalez	Milagro Amparo Fernandez Alvarez	05/10/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmitir La Demanda Adelantada Por El Dr. Juan Carlos dominguez Garrido, Actuando Como Endosatario Al Cobro Judicial De La Señora milagro Amparo Fernandez Alvarez, Y En Contra De La Señora Lidijas chelky Salamanca Gonzalez, Por



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla



Estado No. 175 De Martes, 6 De Octubre De 2021

					Las Razones Expuestas En La Parte Motivasicgmade Este Proveído, Y Le Hace Saber A La Parte Actora Que Dispone De Cinco (5) Días para Subsanan El Defecto Señalado Y Si No Lo Hiciere, La Rechazará De Plano Confórmelo Dispone El Inciso 4.- Del Artículo 90 Del C.G.P "ver auto PDF aquí"
08001418901220200056600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Marlon Torrenegra Pedroza	Otros Demandados, Javier Jose Salazar Gonzalez	05/10/2021	Auto Decreta - Dar Por Terminado Por Pago Total De La Obligación El Proceso Ejecutivo Promovido por Marlon Jose Torrenegra Pedroza, Identificado Con C.C. # 17.901.096, Contra Los Señores javier Jose Salazar Gonzalez, La Cual Es C.C. # 1.143.426.464 Y Steven Miguel Salazar gonzalez, C.C No. 1.143.462.301, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Auto. "ver auto PDF aquí"
08001418901220210069600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Miyudis Sabel Muñoz Manjarrez	Patricia De La Rosa	05/10/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmitir La Demanda Adelantada Por La Dra. Seleth Rocio Muñoz Romero, Está Actuando Como Apoderada Judicial De La Señora Miyudys sicgmasabel Muñoz Manjarres, Y En Contra De La Señora Patricia De La Rosa medrano, Por Las Razones Expuestas En La



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla



Estado No. 175 De Martes, 6 De Octubre De 2021

					Parte Motiva De Este Proveído, Y Le Hace Saber A La Parte Actora Que Dispone De Cinco (5) Días Para Subsanan El Defecto Señalado Y Si No Lo Hiciere, La Rechazará De Plano Conforme Lo Dispone El Inciso 4.-Del Artículo 90 Del C.G.P "ver auto PDF aquí"
08001418901220200032000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Najla Gorayeb Bonilla	Claudia Margarita Urueta Mendoza	05/10/2021	Auto Decreta - Aprobar La Transacción Presentada Por Najla Gorayeb Bonilla, A Través De Endosatario Judicial Y Coadyuvada Por La Señora Claudia Margarita Urueta mendoza - C.C. # 22.617.055.-. En Consecuencia, Termínese El Proceso Por Pago Total de La Obligación "ver auto PDF aquí"
08001418901220210049200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Pomo Y Cia Ltda Asesores De Seguros	Gloria Criales Ramirez	05/10/2021	Auto Rechaza - Rechazar La Presente Demanda, Habida Cuenta Las Consideraciones Expuestas "ver auto PDF aquí"
08001418901220200007000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Seguro Del Estado S.A	Amd Ingenieros S.A.S	05/10/2021	Auto Decide - Mantener En Secretaria La Solicitud De Transacción Allegada A Través De Correo Electrónico En Fecha 03 De Septiembre Del 2021, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído. "ver auto PDF aquí"



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla



Estado No. 175 De Martes, 6 De Octubre De 2021

08001405302120180092700	Procesos Ejecutivos	Cencosud Colombia Sa	Giovanni Cianci Moranti Sas	05/10/2021	Auto Decreta - Decrétese La Terminación Por Desistimiento Tácito Del Presente Proceso Ejecutivo Seguido Por El Doctor Francisco Camargo Rodriguez, Actuando Como apoderado Judicial De La Sociedad Cencosud Colombia S.A., A Fin De Que Cumpliera con La Carga Procesal De Realizar La Notificación Personal De La Sociedad Demandada giovanni Cianci Moranti S.A.S., Al No Cumplir Con Lo Establecido Por El Numeral 1Del Artículo 317 Del Código General Del Proceso "ver auto PDF aquí"
-------------------------	---------------------	----------------------	-----------------------------	------------	---

Número de Registros: 19

En la fecha miércoles, 6 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.